



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-031

RESULTADOS

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica de conformidad con el Plan Anual de Compras y Contrataciones llevó a cabo el proceso para la contratación de un especialista que asista al Directorio de Comisionados en la evaluación y recomendación de hojas de vida para la eventual contratación de personal directivo de la CREE, así mismo para que lleve a cabo el proceso que permita la contratación de una empresa especializada que conduzca el proceso de contratación del personal permanente de carácter operativo y finalmente que coordine los procesos de contratación y adquisiciones de bienes y servicios, incluyendo la elaboración de normas que fueran determinadas por este Directorio.

Para estos fines de análisis se nombró una Comisión Evaluadora, misma que llevó a cabo una evaluación de los candidatos que manifestaron su interés y preparó una recomendación para el Directorio de Comisionados.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica son adoptadas por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que de conformidad con el informe de recomendación de la Comisión Evaluadora que propuso la contratación del especialista mejor evaluado.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-024-2017, del 16 de junio de 2017, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución:



Gobierno de la
República de Honduras



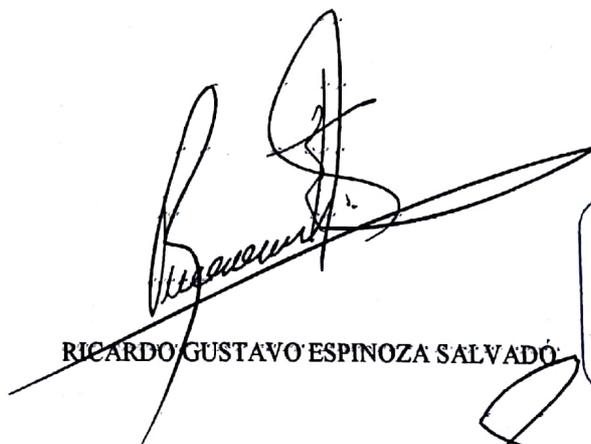
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

POR TANTO

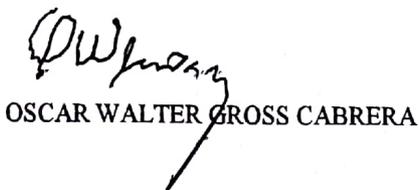
La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal F, Numeral Romano XV, de la Ley General de la Industria Eléctrica, el Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.

RESUELVE

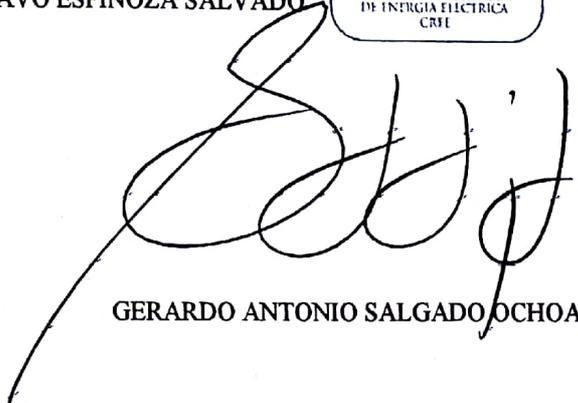
- A) Aceptar la propuesta de recomendación de la Comisión Evaluadora en la cual propone la contratación de la especialista Nohelia Rosidel Núñez Licona, y en caso que la misma no acepte la propuesta de esta Comisión, contratar al segundo lugar evaluado y en última instancia, al tercer lugar evaluado.
- B) Enviar a la Abogada Nohelia Rosidel Núñez Licona la carta de adjudicación, incluyendo en la misma el monto que esta Comisión aprobó para realizar los trabajos a contratar.
- C) La presente resolución es de ejecución inmediata.
- D) Comuníquese.



RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADO



OSCAR WALTER GROSS CABRERA



GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA